La esclavitud en la España Boba, 1809—1821[1]

Francisco Bernardo Regino Espinal[2]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1. Introducción

Esta conferencia, para apropiarme del decir de dos autores latinoamericanos (Ciro Cardoso y Héctor Pérez Brignoli),[3] es *"un esfuerzo de síntesis y un ensayo de interpretación"*, útil para aquellos *"que compartan con nosotros la idea de que la historia, al decir de Marc Bloch, es a la vez "ciencia del presente y ciencia del pasado"*, y que mi pretensión sobre el tema es *"ofrecer los elementos fundamentales para que pueda formular sus propios problemas y elaborar sus propias respuestas"*. (Las conclusiones de esta conferencia las van a hacer ustedes y no yo). Es un recuento de algunos tópicos que abordé en la investigación para obtener el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) como parte del Doctorado en Humanidades de la Universidad de Sevilla.[4]

1. Conferencia pronunciada la noche del miércoles 8 de marzo de 2006 en la Academia Dominicana de la Historia.
2. Miembro colaborador de la Academia Dominicana de la Historia.
3. Cardoso, Ciro F. S. y Pérez Brignoli. *Historia económica de América Latina. Tomo I: Sistemas agrarios e historia colonial*. 4ª. ed. Crítica/ Historia. Director Joseph Fontana. Barcelona, Crítica, 1987, p. 7.
4. Regino Espinal, Francisco Bernardo. "*La esclavitud en la España Boba, 1809-1821*". (Investigación para optar por el Diploma de Estudios

De Manuel Moreno Fraginals[5] aprendí con claridad que el prólogo se escribe al terminar la obra no al empezarla, y de Eugene Genovese[6] que todos aquellos que han tenido la oportunidad de estar en contacto con la obra para revisarla y criticarla antes de su publicación, se hacen cómplices o culpables de lo que consta que pudo ser mejorado, y son responsables tanto del éxito como del fracaso. En la labor de investigación no he estado solo. Mis maestros de la Universidad de Sevilla, los autores de los libros consultados, mis compañeros de doctorado, comparten conmigo el éxito o el fracaso logrado en el tema abordado. El discutible éxito que alcanza el investigador de temas históricos no le pertenece; le corresponde a la familia de la que forma parte, a la que le ha sustraído el tiempo y el ingreso que representa, para gozarse en la búsqueda de un pasado que quiere conocer para interpretarlo y entender el presente.

El tema de la esclavitud me apasiona como a un colegial enamorado que escribe versos por primera vez con la ilusión de que son únicos y que nadie ha sentido lo que él siente. Tengo al decir de uno de mis esclarecidos profesores, el Dr. Antonio Acosta Rodríguez, *"el síndrome del primerizo"*, y esa sensación parece inagotable. Mi nueva pasión se encuentra ahora con la más adulta y firme de mis pasiones: la familia. En esta conferencia como miembro colaborador de esta Academia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Avanzados –DEA-, Doctorado en Humanidades/Historia, CAEHIE/UNPHU/Universidad de Sevilla). Santo Domingo: julio 2005.

5. Moreno Fraginals, Manuel. *Cuba/España, España/Cuba Historia común*. 1a. ed. Barcelona, Crítica, 2002, p. 11.
6. Genovese, Eugene. *Esclavitud y capitalismo*. 1a. ed. Barcelona. Ariel, 1971, p. 14.

Dominicana de la Historia me honra y alegra hablar sobre la *Familia esclava en la España Boba, 1809-1821.*

2. Familia, esclavos y España Boba

Entenderé por *familia "el padre, la madre y los hijos que viven bajo un mismo techo; todas las personas de la misma sangre,"* [7] o el *"grupo o conjunto de individuos con alguna circunstancia importante común, profesional, ideológica o de otra índole"* (Ej. Esclavos).[8]

Por *esclavo* entenderé que es *"el ser humano que pertenece en propiedad a otro, con pérdida absoluta de su libertad y de casi todos sus derechos. Por extensión, el siervo y el que trabaja a perpetuidad para otro, a quien sirve sin derecho a abandonarle."*[9]

Por *España Boba* se conoce en el Santo Domingo Español a ese espacio temporal que va *"desde la Reincorporación a España el 11 de julio de 1809, hasta la Proclamación de la Primera Independencia el 1 de diciembre de 1821"*, con una duración de 12 años, 4 meses y 20 días. *La Guerra de Reconquista,* iniciada en 1808 y finalizada con la capitulación de los franceses en julio de 1809, retornó a España el dominio de su antigua colonia, la cual había entregado a Francia como consecuencia del Tratado de Basilea en 1795.[10]

7. García-Pelayo y Gross, Ramón. *Pequeño Larousse Ilustrado 1991.* 15a. /5a. Impresión ed. México, Ediciones Larousse, 1991.
8. Cabanellas de Torres, Guillermo. *Diccionario jurídico elemental.* 16a. ed. Edición y corrección Guillermo Cabanellas de las Cuevas. Argentina, Editorial Heliasta S. R. L. 2003, p. 166.
9. Cabanellas de Torres. Ob. cit., p. 149.
10. Regino. Ob. cit., pp. 13-17.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

En este período se fueron perfilando elementos conceptuales que contribuyeron a la definición de la nación dominicana; este tiempo permitió que dominicanos de la Isla de Haití o Santo Domingo, incubaran la idea de encausarse dentro de la corriente independentista que se abría en los territorios de América. Como consecuencia del abandono, la indiferencia, los problemas internos y los intereses que se conjugaban en España, fue el período en que cobró cuerpo la idea republicana que inició José Núñez de Cáceres con la declaración de independencia en el territorio de la Provincia Española de Santo Domingo, creando el "Estado Independiente de Haití Español".

El nombre de la isla (Haití) había sido adoptado en 1804 por la parte francesa (Saint-Domingue), cuando los antiguos esclavos dirigidos por Jean Jacques Dessalines (1758-1806) proclamaron un nuevo Estado al que llamaron República de Haití y culminaron el proceso de emancipación iniciado en agosto de 1791 con la rebelión de los esclavos.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3. Esclavitud en el Este y libertad en el Oeste

La esclavitud subyace como un elemento común entre la España Boba y los períodos que la envuelven. Hubo esclavitud en el primer período colonial español, en la *Era de Francia*, en la *España Boba* y en el "Estado Independiente de Haití Español" que se creó con la *Independencia Efímera*. La esclavitud como sistema desapareció oficialmente de toda la isla con la ocupación haitiana encabezada por Jean Pierre Boyer y que se inició el 9 de febrero de 1822.[11]

11. Regino. Ob. cit., p. 24.

En el período comprendido entre los años de 1804 y 1822, ocurrió en la isla un fenómeno muy particular: la existencia simultánea de dos regímenes económicos antagónicos. En la parte del Este, en el Santo Domingo Español, se mantuvo a los negros bajo el régimen esclavista, mientras en la parte Oeste, en el antiguo Saint-Domingue francés, surgió una nueva república con negros libres.[12]

Diez y ocho años transcurrieron desde la declaración de Independencia de la República de Haití, el 1 de enero de 1804, hasta el inicio de la Ocupación Haitiana el 9 de febrero de 1822. En este lapso de tiempo, exceptuando algunas interrupciones en los años de 1801 y 1805, el comercio de negros se mantuvo en el Santo Domingo Español, conforme a los documentos que reposan en el Archivo General de la Nación (AGN) en los protocolos notariales de la época.[13]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

4. Población esclava en Santo Domingo Español

Refiriéndose a la población de Santo Domingo, Philip D. Curtin, señala lo siguiente:

"Los estimados de población para Santo Domingo varían grandemente, aunque el más confiable parece ser el de Moreau de Saint-Méry, el cual pone la población esclava de 1790 en alrededor de 15,000. Un estimado de las importaciones de esclavos en 1774-1807 puede llegar a 6,000."[14]

Esto es, en un período de treinta y tres años un promedio de 182 esclavos por cada año del período. Alrededor del 3% del total del flujo de los esclavos hacia los dominios españoles

12. Regino. Ob. cit., p. 25.
13. Regino. Ob. cit., p. 31.
14. Curtin, Philip D. *The Atlantic slave trade: A census.* 3th. ed. The University of Wisconsin Press, 1975, p. 35.

llegaron a Santo Domingo (Curtin asume que entre 200,000 y 225,100 esclavos fueron importados hacia la parte de América bajo el dominio de los españoles en el período 1774-1807).[15] El viajero Dorvo Soulastre dando cuenta de sus observaciones a finales del siglo XVIII (1798) señalaba que:

"la proporción de los hombres libres ha ganado de tal modo en razón de la de los esclavos, que en una población de 125,000 individuos, el número de hombres libres alcanza a 110,000."[16]

Según Curtin, la población esclava en Cuba en 1817 era de 199,100; la de Puerto Rico en 1820 de 21,700 esclavos;[17] la de Saint-Domingue en 1791 de 480,000 esclavos; la de Martinica en 1816 de 80,800 esclavos; la de Guadalupe en 1820 de 88,400 esclavos; la Guyana en 1820 de 13,200 esclavos y la de Louisiana en 1785 16,500 esclavos.[18] Curtin estima que durante el período completo de trata de esclavos en Santo Domingo español se importaron 30,000 esclavos[19] y en Saint-Domingue hasta 1791 se importaron 864,300 esclavos.[20]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

15. Regino. Ob. cit., pp. 33-34.
16. Soulastre, Dorvo: en Sáez, S. J. José Luís. *La Iglesia y el negro esclavo en Santo Domingo. Una Historia de Tres Siglos.* 1a. ed. Colección Quinto Centenario, Coordinación General José Chez Checo, Serie Documentos 3. Santo Domingo, Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, 1994. p. 512. Ver documento Num. 149: "Tolerancia de las leyes españolas sobre la esclavitud según Dorvo Soulastre". Ver documento completo en: Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Era de Francia en Santo Domingo. Contribución a su estudio*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1955, pp. 49-105. (Academia Dominicana de la Historia, Vol. II.)
17. Curtin. Ob. cit., Tabla 7, p. 34.
18. Curtin. Ob. cit., Tabla 19, p. 78.
19. Curtin. Ob. cit., Tabla 11, p. 46, y Tabla 24, p. 88.
20. Curtin. Ob. cit., Tabla 20, p. 79, y Tabla 24, p. 88.

Los dos sistemas de producción que existían determinaban la población de esclavos: plantaciones en el Oeste y en el Este, fundamentalmente hatos y ganadería.

5. Invasiones en la Era de Francia, 1801-1805

Las invasiones [21] bajo los mandatos de Toussaint Louverture en 1801 y de Jean Jacques Dessalines en 1805, ocupan el inicio del siglo XIX del Santo Domingo Español. No hay dudas sobre la influencia que el estado de cambio político, social y económico de la Parte Oeste de la isla tuvo sobre la Parte Este.

El objetivo último de Toussaint Louverture era mantener a Santo Domingo en capacidad productiva, generando riquezas que permitieran consolidar el poder del caudillo haitiano, a quien se le atribuiría toda la gloria del éxito de la nueva explotación territorial.

Refiriéndose a las emigraciones de esclavos desde Santo Domingo, Carlos Esteban Deive señala que:

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

21. Haití como Estado se constituyó oficialmente el 1 de enero de 1804, de modo, que hablar de *invasiones haitianas* propiamente dicho, sólo sería posible a partir de 1804; antes, es cuestión de hablar de invasiones de Saint-Domingue a Santo Domingo, o de la Parte Oeste hacia la del Este. La historiografía dominicana, sin embargo, incluye bajo el epígrafe de invasiones haitianas las hechas por los negros emancipados de la Parte Oeste de la isla, a partir del 1801, con la entrada de Toussaint Louverture en la Parte del Este. Toussaint Louverture no hizo su entrada en Santo Domingo en 1801 como haitiano porque la República de Haití no existía; lo hizo como un general francés al mando del ejército de la Colonia Francesa de Saint-Domingue. La Parte Este de la Isla de Santo Domingo era ya oficialmente francesa desde 1795 por el Tratado de Basilea, y lo siguió siendo hasta julio de 1809 cuando Juan Sánchez Ramírez la reconquistó de los franceses para la corona española de Fernando VII. [22]
22. Regino. Ob. cit., p. 51.

"Toussaint calculaba en tres mil el número de esclavos pasados a otros territorios españoles, con el consiguiente perjuicio para las haciendas de la colonia que, como la de Oyarzábal, cuyos negros se hallaban ya fuera, se hallaban en ruina y convertidas en bosques." [23]

Cada esclavo que emigraba significaba un golpe económico por su sustracción de la fuerza de trabajo, y un golpe político por su transferencia a otras tierras donde la esclavitud se mantenía como sistema de sustentación de la economía, como por ejemplo en Cuba, Puerto Rico y Maracaibo en Tierra Firme.[24]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

6. Población total de Santo Domingo Español

Para el año 1812 la población de la Provincia de Santo Domingo (como entonces se llamaba) alcanzaba la cifra de 59,112 habitantes, distribuidos en los cinco Partidos y veintidós Parroquias en que políticamente se había dividido el territorio;[25] cifras según documento encontrado en el Archivo Real de El Seybo (ARS) cuya finalidad era el recaudo de cinco mil doscientos quince pesos para enviar el Diputado a las Cortes de España en 1813. Ese documento da detalles de la población existente en cada uno de los cinco Partidos y las veintidós Parroquias en que estaba dividido el país. En ese documento encabezaba la Junta el licenciado José Núñez de Cáceres, el

23. Deive, Carlos Esteban. *Las Emigraciones Dominicanas a Cuba (1795-1808).* Santo Domingo, Ob. cit., p. 93.
24. Regino. Ob. cit., p. 55.
25. Regino. Ob. cit., p. 37, 42-43. Archivo General de la Nación (AGN), Archivo Real de El Seibo (ARS). Caja (Legajo) 47, Expediente 136. Acta Junta Preparatoria 17 diciembre 1812, Dietas Diputados. Tabla construida con los datos consignados en Acta.

Arzobispo Valera y los demás notables. Es un documento muy interesante que pone sobre el tapete datos importantes de población.

Moya Pons[26] establece que para el año 1819, la población de la Parte Este de la isla era de 71,223 habitantes, los cuales se encontraban distribuidos en siete provincias. El dato de población para este año proviene del censo general de 1819 hecho durante la gobernación de Sebastián de Kindelán, llamado "*Censo de Kindelán.*"[27]

Existe confusión sobre el dato de población en general, de la negra y de la esclava en particular, según las diferentes fuentes, por lo que la validación de las cifras de población es un tema del que tendrá que seguirse hablando en el futuro hasta lograr un consenso razonable sobre las cifras.[28]

7. El mercado del Oeste

La colonia de Santo Domingo tuvo una dependencia notable de Saint-Domingue en el siglo XVIII y principios del siglo XIX. Mientras la Parte Oeste producía en sus plantaciones azúcar, café, algodón, añil, cacao y víveres, la Parte Este

26. Véase: 1) "Una historia de la población dominicana". En Moya Pons, Frank. *El pasado dominicano.* 1ª ed. Santo Domingo, Fundación J. A. Caro Álvarez, 1986, pp. 29-52; 2) "Tabla Población de la Parte del Este en 1819". En Moya Pons, Frank. *La dominación Haitiana 1822-1844.* 1ª ed. Santiago, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, (PUCMM), 1972, p. 73 Colección Estudios 4; 3) Moya Pons, Frank. *Manual de Historia Dominicana.* 1ª ed. Santiago, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, (PUCMM), 1977, pp. 155, 164, 211 Colección Textos 33.
27. Regino. Ob. cit., pp. 34-35.
28. Regino. Ob. cit., p. 46.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

suministraba el ganado que requería la población esclava para reponer sus fuerzas y mantener la producción. El historiador Rubén Silié señala:

"la ganadería de Santo Domingo conseguía colocar todo su excedente en Haití y durante el siglo XVIII logró una expansión muy grande, pero determinada siempre por la demanda externa."[29]

El temor, la inestabilidad y la miseria, provocaba las migraciones hacia lugares más seguros, donde se percibía un menor riesgo por las situaciones que se experimentaban en la Parte Oeste.[30]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

8. Clases de esclavos

Una clasificación de los esclavos a partir de su ocupación o "uso" de su fuerza de trabajo considerada para Cuba por los historiadores Eduardo Torres-Cuevas y Oscar Loyola Vega,[31] tiene similitudes que permiten sea considerada totalmente para el período de la España Boba en el Santo Domingo Español. Tendríamos entonces una división de los esclavos dedicados fundamentalmente a cuatro grupos de actividades: 1º A *labores en el campo* como agricultura y ganadería; 2º A *labores domésticas* como cocineras, lavanderas, caleseros, etc.; 3º A *labores calificadas*: como artesanos, comerciantes,

29. Silié, Rubén. *Economía, esclavitud y población. Ensayos de interpretación histórica del Santo Domingo Español en el siglo XVIII.* 1a. ed. Santo Domingo, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1976, p. 46 (Colección Historia y Sociedad No. 20).
30. Regino. Ob. cit., p. 64.
31. Torres-Cuevas, Eduardo y Oscar Loyola Vega. *Historia de Cuba 1492-1898. Formación y liberación de la nación.* La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 2001, p. 107.

etc.; y 4º A *labores no calificadas* como cargadores, peones, etc. Lo que podríamos hoy en día llamar *"la especialización" o "calificación de la fuerza de trabajo"* era un elemento diferenciador entre los esclavos que les permitía incluso tener ingresos y ahorros a fin de poder comprar su libertad.[32]

¿Podríamos hablar de clases sociales entre los esclavos en los períodos coloniales? El concepto de clase social de Max Weber como lo resumen los sociólogos norteamericanos Brinkerhoff y White, resulta interesante para el investigador histórico, y dado que el enfoque de Max Weber incluye el de Marx, puede servir para ampliar la visión sobre el concepto de clase social. Brinkerhoff y White sintetizan el concepto de clase social a partir de Max Weber diciendo que:

"la clase social es una categoría de gente quienes comparten ordinariamente la misma clase, estatus y poder, y quienes tienen un sentido de identificación entre ellos."[33]

La *"clase social del esclavo"* estaba determinada primero por el color de la piel, porque esto le daba *"sentido de identificación entre ellos"*. En segundo lugar, algunos esclavos disponían de algún *"poder"* que legítimamente les correspondía como consecuencia de la coartación; "*el afecto*" o "*cariño*" que el amo pudiera manifestar hacia un esclavo le daba una "*condición especial*" o "*poder*" sobre los que no disfrutaban del privilegio. El *"honor social o estatus"* del esclavo podía estar definido en torno a la ausencia de "*tachas, vicios*" o de su conducta sumisa y su lealtad con respecto a los amos; y, definitivamente, el elemento común de "*clase*",

32. Regino. Ob. cit., p. 68.
33. Brinkerhoff, David B. y Lynn K. White. *Sociology.* 2nd. ed., West Publishing Company, USA, 1988, p. 219.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el de ser esclavo independientemente del grado en que esa esclavitud era vivida.

9. Los esclavos domésticos

El esclavo de plantaciones servía en condiciones diferentes a como lo hacía el esclavo doméstico. El esclavo que servía en el hogar de los amos, tanto en la casa de la ciudad como en la casa del campo, lo hacía en condiciones que podrían considerarse privilegiadas con respecto al esclavo de las plantaciones. El contacto cercano con los amos y sus familiares, llegaba a establecer relaciones de afecto y consideración con los esclavos del servicio doméstico.[34] Mostraré más adelante algunos ejemplos y dejaré que sean los documentos los que hablen para entender esa realidad.

10. La Iglesia en Santo Domingo

Los sacerdotes que se establecieron en Santo Domingo se adecuaban a las costumbres y prácticas comerciales de la época, y en el comercio de esclavos no escaparon de intervenir en él, incorporándose a una práctica de compra y venta que resultaba normal, como cualquier otro bien, como una mercancía que es objeto de negocio.[35]

El historiador Antonio Lluberes recuerda que en el primer cuarto del siglo XVI:

"el obispo Geraldini, por ejemplo, negociaba con negros, y prácticamente todas las órdenes religiosas disponían de esclavos negros en sus haciendas, propiedades y conventos, incluso para uso personal. La iglesia no mostró tanto cuidado

34. Regino. Ob. cit., p. 70.
35. Regino. Ob. cit., p. 115.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y protección con el esclavo negro como lo había hecho con el indio."[36]

Con respecto a este sacerdote dicho autor previamente había indicado que:

"*En 1519, llegó el italiano Alejandro Geraldini, nombrado dos años antes. Se trataba de un clérigo* ***ilustrado****, que había desempeñado funciones diplomáticas al servicio de los reyes de España. Parece que desde antes de su llegada su mayor preocupación era construir la Catedral de Santo Domingo.*"[37]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

11. Casos de familias esclavas en Santo Domingo Español, 1809-1821

Explorada esta parte teórica y académica, ahora plantearé la realidad de la época a través de los documentos para que, como dijimos, "*ustedes puedan formular sus propios problemas y elaborar sus propias respuestas.*" De los protocolos notariales del Archivo Real de El Seibo y de Santo Domingo, he seleccionado algunos ejemplos de actos que incluyen esclavos para que esos documentos sobre el patrimonio que representaban esos esclavos, relaten sobre la iglesia, sobre la familia y sobre el afecto que se dedicaba a los esclavos.

12. El patrimonio: esclavos como instrumentos de riquezas

Empezaré por mostrar a los esclavos como parte del patrimonio y consideraré tres casos: primero, el trato que se les daba como *"piezas de esclavo,"* como bienes gananciales;

36. Lluberes, Antonio. *Breve historia de la Iglesia dominicana, 1493-1997.* Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1998, p. 32.
37. *Ibídem*, p. 28.

segundo, el caso de *"una negra preñada"* y *"un negrito"* como parte de un inventario de bienes; y tercero, la herencia de once negros que le dejó el padre de Micaela de Rivera en su testamento, quien fue la esposa de Miguel Febles -quien peleó junto a Pedro Santana en la *Guerra de la Reconquista*- y que posteriormente fue esposa, ya viuda, del general Pedro Santana (hijo).

Caso 1. Esclavos como bienes gananciales

En un corto acto notarial se nota como la ganancia de toda la vida de José Moreno, en una fecha tan significativa como el 13 de diciembre de 1821, en el período de la *Independencia Efímera*, terminada la España Boba, hizo su declaración testamentaria y le dejó a su esposa María Alonzo,

"mi única y universal heredera de todos y cualesquiera bienes que me puedan tocar y pertenecer, esto es, pertenecientes a ambos como gananciales de ***cuatro piesas de esclavos****, dos bohíos, y una pulpería regularmente surtida y algunas prendas de su uso".* [38]

Es de notar como en el cuerpo de bienes esas cuatro piezas de esclavos tienen un papel tan importante. José Moreno y María Alonzo, quienes tenían el 13 de diciembre de 1821 la mayor proporción de sus ahorros de por vida en cuatro esclavos, en menos de dos meses vieron reducido su patrimonio de manera significativa cuando Boyer ocupó la ciudad de Santo

38. Archivo General de la Nación (AGN). Fondo Protocolos Notariales de Santo Domingo. Protocolo Notario Pedro Pérez Farías 1821, folios 61v, 62r. *Testamento de José Moreno declarando como heredera universal a su esposa María Alonzo, de fecha 12 diciembre 1821.* Negritas del autor.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Domingo y declaró la abolición de la esclavitud, el 9 de febrero de 1822.

Caso 2. Inventario de bienes: negrito y negra preñada

En este segundo caso se observa que el esclavo era visto como un animal o una cosa que se heredaba, era tratado como una mercancía y como tal aparece inventariado en los bienes junto con los animales, la tierra, los cultivos, las vestimentas, las joyas, los ajuares y cualesquiera otros bienes que se poseyeran. En el inventario de bienes de María Andrea Rivera aparecen estos detalles:

"Ytem. Una huerta de plátanos en seys pesos ($6).

Ytem. Otra huerta de cañas en ocho pesos ($8)

Ytem. Una mata de coco espigadita en un peso ($1).

Ytem. Un Negrito nombrado Simón de nueve a diez años en ciento veinte y cinco pesos fuertes ($125).

Ytem. Una Negra nombrada Antonia, de casta Congo, preñada, como de veinte años poco más o menos en doscientos treinta pesos ($230).

Ytem. Ciento y quatro reses a quatro pesos cada una montan quatro cientos diez y seys pesos ($416).

Ytem. Un perro ballo de Puercos en siete pesos ($7), etc."[39]

El Negro no era gente, el negro esclavo era una cosa, como un semoviente, como un animal.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

39. AGN. Fondo ARS. Caja (Leg.) No. 47, expediente No. 49, folio 22r. Protocolo Notarial 1758. *Inventario de bienes de María Andrea Rivera que incluye el negrito Simón y la negra preñada Antonia.* Este documento de 1758 ilustra como muchos otros el patrón de los inventarios hasta fines de 1821.

Caso 3. Micaela de Rivera: once negros de herencia

El tercer caso de esclavos vistos como patrimonio es el de once negros que se dejaron como herencia a Micaela de Rivera. En este documento de 1805, el año de la Invasión de Dessalines, el testamento de Pedro de Rivera, hijo de Juan de Rivera y Dorotea Arias, padre de Micaela de Rivera viuda de Miguel Febles y esposa del general Pedro Santana después de viuda, dice:

"6. Ytem. Declaro que pasé a segundas Nupcias con Antonia de Soto de cuya legítima alianza procriamos nuestra hija Michaela (sic), la cual subsiste, declarola para que tal mi hija y de la dicha mi muger para que conste=.

10. Ytem. Declaro por bienes propios mios cinco Negros barones, nombrados Marcos, Joseph Luis, Lorenzo, Victor y Ramón; con más seis Negra(s) hembras nombradas Manuela, Eusebia, María, Edubi, Apolonia y María del Pilar, una yegua, una baca y un trocito de puercos en el Bojío; sinq(uen)ta pesos de terrenos en Río Seco, Jurisdicción de la Vega con alg(uno)s animales de Cabros, en El Cercado Jurisdicción de Hincha quarenta pesos, en Carabal en la misma Jurisdicción ciento y sinquenta, en la Tondura en la misma jurisdicción dosientos y sinquenta pesos, en el Papayo treinta pesos, de la Talalla (sic) ciento y sinquenta pesos. Declarado para que conste=."[40]

De nuevo, el negro como una cosa más.[41]

40. AGN. Fondo ARS, Caja (legajo) No. 22, expediente No. 224, folios 23v al 25v. Protocolo Notario Rafael Gómez Fernández 1805. *Testamento de Pedro de Rivera, hijo de Juan de Rivera y Dorotea Arias; padre de Micaela de Rivera (esposa de Miguel Febles), de fecha 5 agosto 1805.*

41. La posesión de negros como esclavos representaba riqueza, poder económico e influencia social. Sin duda alguna, Pedro de Rivera le legaba

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Caso 4. Capellanía con esclava como bien temporal: el negocio de la fe [42]

Veamos al negro relacionado con la Iglesia en una capellanía con una esclava. En el año 1817 hubo una capellanía que se fundó con el aporte de una negra esclava y la hicieron un par de esposos. La capellanía buscaba salvar el alma de quien la fundaba y se pagaba a través de misas que se hacían una vez muertas las personas. La Iglesia tomaba este dinero y lo invertía de manera tal que podía ir acrecentando su monto de bienes. Veamos:

"Los esposos Ildefonso de Mota y Petronila Álvarez acuerdan establecer á beneficio de sus Almas, una Capellanía de Misas Rezadas, y para llevar adelante su intención, no teniendo dinero de pronto, deciden señalar una mulata su esclava, nombrada MARIA MANUELA DE RIVERA, que siendo de valor de trescientos pesos fuertes, le han hecho de gracia veinte,[43] *para que no pueda ser vendida en más cantidad*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a su hija Micaela de Rivera la riqueza, poder e influencia que él había disfrutado, y ella contribuiría a aumentar la riqueza, poder e influencia de aquellos que fueron sus consortes: Miguel Febles y Pedro Santana Familia.

42. Desde hace muchos siglos, la Iglesia católica ha establecido la diferencia entre los bienes temporales y los bienes espirituales. Los bienes temporales han servido como medio para lograr alcanzar algunos bienes espirituales. El esclavo como mercancía -dado en capellanía, vendido, alquilado, dado en herencia, etc.-, constituía un bien temporal que podía servir al propósito de su dueño para alcanzar bienes espirituales obtenidos a través de misas, ya rezadas, ya cantadas, dependiendo del precio que por ellas se pagara conforme a la tarifa de la época.

43. Esto significa coartar la mulata esclava con un nuevo precio reducido; si ella quisiera "*ahorrarse*", es decir, comprar su propia libertad, tendría que pagar doscientos ochenta pesos en lugar de trescientos pesos fuertes.

que los de doscientos y ochenta pesos de cuyo principal adquieren sea impuesta, y para ello desde ahora se la entregan, al Señor Cura actual Presbítero Don José Antonio Lemos de León,[44] *dándole poder, y facultad amplia, cuanta se requiere, para que haga la fundación señalando por limosna de cada Misa Rezada, que deberán ser tres en cada año, la porción que corresponda de los ocho pesos y tres reales que reditúe; y se nombrará por Patronato y Capellanía sucediéndolo los que en adelante fueren; pues desean que se ponga en efecto a fin de que por su muerte no se olvide el Recibir los sufragios, etc.".*[45]

Más adelante agregó:

"Para que conste la enajenación que [de esta] mulata y su valor, hacen esta Escritura, encargando [al] Señor Cura de que echa la fundación Solicite se haga la Erección de la institución convirtiendo el Principal de bienes temporales [en bienes] espirituales".[46]

Era comprar *la salvación* (de los esposos) a través de la enajenación que se hacía de la pobre mulata.

La relación de la Iglesia con sus fieles, de los cuales recibía "*bienes*" como eran los esclavos, y con los intereses que generaban se intercambiaba por las plegarias de las "*misas rezadas*" a favor de los otorgantes, antes y después de su muerte.

44. El presbítero don José Antonio Lemos de León, fue un cura de esta época con una gran actividad empresarial.

45. AGN. Fondo ARS. Protocolo Notario Domingo Pérez año 1817, folios 55v a 56v. *Capellanía con esclava mulata María Manuela de Rivera, otorgada por los esposos Ildefonso de Mota y Petronila Álvarez a favor del Presbítero Don José Antonio Lemos de León.* En Regino. Ob. cit., p. 119-120.

46. *Ibídem.*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La mulata María Manuela de Rivera valorada en trescientos pesos, fue premiada con veinte pesos por los esposos que la daban en capellanía, al ser coartada en doscientos ochenta pesos: en ese momento estaba veinte pesos más cerca de lograr su libertad si lograba "*ahorrarse*".

Caso 5. El cura que vende una esclava por madera

Hay un documento muy curioso de 1804, es un trueque de una esclava por madera y lo hace un cura:

"*Fray Ygnacio Morillas, Cura y Vicario de esta Parroquia, Otorgo por esta presente carta que vendo realmente y con efecto, al ciudadano Salvador de Oviedo, Ayudante Mayor de esta Plaza una Negra nombrada Juana, criolla de edad de diez y ocho años, la que hube del ciudadano Rafael González, con todas tachas, y sin redivitoria no porque en el otorgante se le hayan encontrado, sin lesión ninguna, como le consta al mismo aceptante, pues la ha tenido en su servicio mucho tiempo, ha sido contratada por veintisiete palos de caoba. Es a saber, de veinte y cuatro pulgadas nueve; de veinte y tres cinco; de veinte y dos cuatro; de veinte y una cuatro; de veinte, tres; de diez y nueve uno; y de veinte y cinco uno.= Y de estos, diez y seis de diez pies de largo, siete de nueve pies, y cuatro de ocho pies*". Luego dice: "*de perarto= trece de diez y seis, de diez y ocho dos, y los restantes hasta los veinte y siete, de doce, trece y catorce de perarto, los que me entriega, etc.*" [47]

Es de notarse en este acto notarial de compra-venta que: 1) La transacción se realizó ante un miembro del gobierno y otro

47. AGN. Fondo ARS, Caja (leg.) No. 22, exp. No. 220, doc. núm. 15, folios 35rv, Protocolo del Notario Santiago Sogrera 1804. *Carta de venta Negra esclava Juana (pago recibido en madera),* de fecha 3 enero 1804.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

del clero; 2) La negra esclava ya estaba con su comprador al que previamente se había formalmente traspasado; 3) Los palos de caoba estaban mejor descritos que la esclava; y 4) Hasta el paralte o la curvatura de los troncos estaban mejor detallados que la negra esclava.

Caso 6. La familia nuclear: venta entre notables [48]

Veamos el entorno de la familia: (primero) el caso de una *familia nuclear* como la llamamos hoy en día (padre, madre e hijos); (segundo) el caso de un *nido vacío* (esposos que no tienen hijos); y (tercero) la *donación de una cría* sin su madre:

En el 1ro de julio de 1819, Marcos Cabral y Aybar vendió a don Miguel Gneco y Joaquín Morillas,

"*A saber: cuatro negros de mi propiedad, criollos nombrados el primero Calletano, como de treinta y seis años poco más, o menos, sin tacha, vicio, lesión ni enfermedad conocida, en precio, y cuantía de trescientos pesos fuertes, y la segunda llamada Merced, de edad de treinta años, mujer legítima del primero, sin tacha, vicio, lesión, ni enfermedad conocida, en cantidad de doscientos ochenta pesos fuertes, y la tercera nombrada Maria Francisca como de cuatro años en cien pesos, lo mismo que su hermana Eularia de ocho meses en cincuenta pesos, de las mismas cualidades que los dos primeros sus padres, de suerte: que reunidas estas cantidades*

48. Era un suceso de suerte el hecho de que una familia se vendiera entera, un acto de la misma naturaleza como que las reses de un hato se vendieran todas juntas; lo normal era que se extrajera parte de la dotación de esclavos para venderla según las necesidades, al igual que las reses y los cerdos, siempre, según el interés del amo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

resultan en setecientos treinta pesos fuertes que he recibido a mi satisfacción etc." [49]

Uno de los aceptantes del acto, Don Miguel Gneco, estuvo presente el 9 de febrero 1822 en la entrega de Santo Domingo a Boyer por parte de José Núñez de Cáceres, según lo hace constar el historiador José Gabriel García[50]. Gran contraste que mueve a la reflexión sobre la esclavitud; el rol que juegan los hombres y el juicio que de ellos harán quienes investigan la historia: presenciaba aquel notable, el día 9 de febrero de 1822, el acto que iniciaba la emancipación de los esclavos en Santo Domingo de manera permanente, talvez recordando el acto de venta de los miembros de una familia de cuatro esclavos, mientras representaba ese mismo hecho, *"la ruina de la sociedad dominicana y el comienzo de su más vergonzosa esclavitud,"* [51] como decía José Gabriel García.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

49. AGN. Protocolo del Notario de Santo Domingo Pedro Pérez Farías 1819. Documento No. 87, Folios 119v a 120v. *Venta de 4 esclavos e hipoteca de 2 esclavos. Otorgante: Marcos Cabral y Aybar; Aceptantes: Miguel Gneco y Joaquín Morilla, de fecha 1 julio 1819.* En Regino. Ob. cit., pp. 77-78.

50. García, José Gabriel. *Compendio de la historia de Santo Domingo*, Tomo II, 3ª. ed. Santo Domingo, Imprenta de García Hermanos, 1894. pp. 87-88. Dice: *"En la sala de sesiones del cuerpo municipal, compuesto a la sazón de los ciudadanos Andrés López de Medrano, José de la Cruz García, Javier Miura, Agustín Ravelo, Miguel Martínez de Santelises, Vicente Tejeda, Miguel Gneco y Miguel de Lavastida, patriotas todos de honrosos antecedentes, que vieron en la consumación de tan ruidoso hecho la ruina de la sociedad dominicana y el comienzo de su más vergonzosa esclavitud."*

51. Regino. Ob. cit., pp. 77-78.

Caso 7. El nido vacío: venta de esposos esclavos [52]

En los protocolos notariales se encuentran múltiples documentos de venta de esclavos de ambos sexos y de todas las edades, vendidos individualmente, por grupos, parejas, con hijos o sin ellos. El documento del 1819[53] donde el santiagués Juan de Portes vendió a Juan Pablo Lajara una pareja de esclavos negros, esposos, criollos (habían nacido aquí), José el marido de 30 años, y María Merced la mujer de 40 años, por $300 pesos fuertes cada uno, para un total de seiscientos pesos[54]. Es de notar el detalle de las tachas que se señalan en el documento, dice:

"Vendo *dos negros de mi propiedad casados, nombrados el marido José, y la mujer María Merced, de edad el primero de treinta años y la segunda de cuarenta, criolla de esta isla, sin tacha, vicio, lesión ni enfermedad conocida, solo si la hembra que acostumbra tomar su trago de aguardiente, de suerte que suele incomodar a sus amos, y el varón con la enfermedad de haber padecido poco tiempo ha de una gonorrea de la que aunque actualmente lo juzga sano puede tener resultas, en precio y cuantía de trescientos pesos fuertes cada uno, que juntas ambas partidas forman la de seiscientos la misma que he recibido á mi satisfacción etc.*" [55]

52. Se emplea el término de *nido vacío* para referirse a la familia que no tiene hijos, donde conviven el marido y la mujer.
53. AGN. Protocolo Notario de Santo Domingo Pedro Pérez Farías 1819. Documento No. 23, de fecha 26 marzo 1819, folios 55r a 56r. *Venta de dos esclavos negros casados: José y María Merced. Otorgante: Don Juan de Portes. Aceptante: Don Juan Pablo Lajara.*
54. Regino. Ob. cit., pp. 88-89.
55. La declaración de los vicios y enfermedades son declarados por el vendedor para evitar que pueda aplicarse la *cláusula redhibitoria*, mediante

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Los vicios, tachas, lesiones y enfermedades, son expuestos en los documentos con la naturalidad con que se pueden describir las condiciones de cualquier mercancía puesta a la venta. La intimidad del negro esclavo no cuenta, sólo su valor económico.

Caso 8. Donación de cría sin su madre

Veamos el caso de la donación que se hizo de una cría para poder conformar la idea sobre la familia esclava en este período. El testamento de Petronila Aguirre de 1819 da una idea de cómo veía el blanco a la familia esclava y cómo disponía de sus miembros sin contemplación de los lazos sanguíneos ni afectivos. Al final de su vida, Petronila Aguirre dispuso del destino de sus esclavos, los coartó, los donó, los corrigió. Veamos una de las disposiciones testamentarias.

"Ítem. Es mi voluntad que después de mi fallecimiento quede coartada la mulata María Catarina que tengo declarada en la cantidad de doscientos pesos, no pudiendo en ningún tiempo ser vendida con mas dándosele al mismo tiempo ocho pesos de mis bienes y la ropa y la loza que se conocen de mi uso y propiedad, cuya gracia le hago en remuneración de sus buenos servicios, con tal que ha de acabar la lactancia del mulatico Carlos, mi esclavo que tiene al pecho a lo menos hasta que en la dentición eche los colmillos, y en caso que

la cual el comprador puede devolver la "*mercancía vendida*", si se le ha ocultado alguna tacha, defecto, lesión o enfermedad del esclavo. Cabanellas de Torres, Guillermo en su *Diccionario jurídico elemental.* Ob. cit., p. 343, define *"redhibir"* como "*resolver o deshacer la venta, por iniciativa del comprador, al descubrir un defecto oculto de la cosa; con la obligación, para tal fin, de restituir ésta y poder así recuperar el precio pagado, o liberándose de esta obligación si estuviere pendiente*".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

quiera pasar a otro dueño se venda con esta obligación el cual mi esclavito Carlos lo lego y dono a mi sobrina Doña María de los Dolores Lavastida, por el mucho cariño que le profeso, y además se le abonarán treinta pesos de mis bienes por la misma razón". [56]

Este es un documento bastante revelador del cariño del amo hacia el esclavo. Petronila Aguirre le dejó en herencia a la esclava mulata Maria Catarina su *coartación* en doscientos pesos, ocho pesos de sus bienes, la ropa y la loza de su uso personal, como remuneración por los buenos servicios que le prestó en su vida y con tal de que acabara *"la lactancia del mulatico Carlos, su esclavo"* que tenía al pecho al menos hasta que echara los colmillos, con la advertencia de que *"en caso que quiera pasar a otro dueño se venda con esa condición"*. El mulatico Carlos, hijo de la esclava mulata María Catarina tenía como destino ser separado de su madre y donado a Doña María de los Dolores Lavastida, la sobrina a quien Petronila Aguirre le profesaba cariño.

La venta de esclavas con crías al pecho aparentemente era cosa común por los múltiples documentos de la época en que se realizaron estas transacciones; de igual modo, las donaciones de esclavos pequeños, generalmente en los testamentos. Dicho de nuevo, los sentimientos de los negros esclavos, sus lazos sanguíneos, eran irrelevantes ante los ojos de los amos.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

56. AGN. Protocolo del Notario de Santo Domingo Pedro Pérez Farías 1819. Documento núm. 193, folios 227r al 233v. *Testamento de Petronila Aguirre*.

Caso 9. El afecto. Codicilio que libera: la negra Modesta[57]

Hay un codicilio donde se le otorgó carta de libertad a una negra que por error había sido considerada como esclava en un documento anterior por el notario Domingo Pérez,[58] un fedatario del que he hallado una gran cantidad de documentos y de actos de su vida, que merecen que se escriban y son de las cosas que se encuentran cuando se investiga y se tienen aparte para en algún momento abordarlas.

Este es un codicilio -una modificación de un testamento- que sirve como carta de libertad y modifica el testamento de don Francisco Linares del 27 de noviembre de 1818, rectificando un error al declarar como esclava a Modesta en lugar de la esclava nombrada María Bárbara, de nación Ibo que falleció en su poder. Modesta vivía y servía como doméstica en la casa de los esposos Linares pero no en condición de esclava, procedía de Saint-Domingue y se le agregó, y él (Linares) la había

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

57. De manera recurrente encontramos cartas de libertad y testamentos en los que se consigna el cariño que le había tomado el amo a alguno de sus esclavos, por el buen trato y sumisión de éste. Esta relación afectiva amo-esclavo, servía como justificación para la manumisión del esclavo, al cual se le otorgaba carta de libertad. El uso sexual de las esclavas por parte de los amos tenía consecuencias que podían materializarse en nueve meses: los hijos que tenían las esclavas con los amos despertaban muchas veces las conciencias de los propietarios de este tipo de "semoviente" que se creaba por la pasión, la lujuria o la fuerza. De manera particular en los testamentos aparecen los arrepentimientos por los errores cometidos en la vida y la reconciliación con la conciencia llevaba al reconocimiento de los mulatos que resultaban de las relaciones entre blancos y esclavas.

58. AGN (ARS). Protocolo notario Domingo Pérez 1818. Codicillo del 27 de noviembre de 1818, que modifica el testamento de don Francisco Linares y sirve como carta de libertad a la negra Modesta, procedente de la colonia francesa de Saint-Domingue.

criado y mantenido, y seguía viviendo en su compañía *"desde el tiempo de la revolución de la colonia francesa"*. Muchos de estos documentos hacen alusión directa a Toussaint (escrito como "Tusén", "el negro Toussaint") y también se refieren a la Revolución Haitiana. Dice este codicilio:

"Leyendo el testamento hecho el 28 de septiembre de 1811 por ante el escribano don Domingo Pérez, otorgó su testamento y revisándolo encontró unos errores, y que por el tiempo que ha transcurrido no había advertido lo que hasta ahora haciendo leer el testamento que de dicho testamento tiene en su poder", es decir era la copia que del original le había librado el notario. *"encontrando una notable equivocación en perjuicio de tercero para subsanarla ha resuelto hacer este codicilio por lo que expresa lo siguiente: María Servillo su actual esposa y él declararon por bienes que ésta trajo con él y la nombrada María Bárbara de nación Ibo que aún falleció en su poder, y como seguramente cree fue mala inteligencia del escribano no pudiendo redimir a la expresada Modesta del perjuicio que se le preparara solo por este medio declara que está libre desde su nacimiento y que según con su esposa ha acordado en el tiempo de la revolución de la colonia francesa se le agregó, la ha criado y se ha mantenido y mantiene viviendo en su compañía sin que padezca objeción de esclavitud, aunque sirve en la casa como familiar y de quien tiene entera confianza, por lo cual en virtud de esta declaración queda salvada la equivocación y Modesta libre de que se trate de incorporarla en sus bienes".*[59]

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

59. *Ibídem.*

Caso 10. La amante esclava: libertad de vientre y reconocimiento del hijo

Este caso con el que voy a cerrar, es el que llamo el *"proceso de blanqueamiento en nuestra sociedad"*. Es el de un mulato hijo de una esclava y cómo el padre lo incorporó a la sociedad. Leamos simple y llanamente lo que dice una de las cláusulas (Ítem 41) de este testamento de 1820. Por el número de cláusulas se comprueba que es un documento largo y que el testador, Jacinto López, era un hombre muy rico. Dice:

"41. Ítem. Declaro que antes de mi matrimonio tuve y reconocí como hijo natural a Francisco de Luna y a su madre liberté siendo esclava para que naciera libre, lo he alimentado y educado hasta que siendo mayor se casó con una hija de Domingo Díaz y entonces le di trece reses, cuatro bestias y cien pesos de terrenos en los sitios de Felipa Pérez, para lo cual y varias extracciones que me ha hecho, declaro que no tiene derecho a ninguna parte de bienes, pero sin embargo es mi voluntad dejarle como le dejo otros cien pesos en los mismos sitios de Felipa Pérez en donde me quedan como doscientos y más de que hice mención por olvido natural, comprados a los herederos de Juan Hernández después de deducida la parte de Vicente Hernández que también fue dueño de aquellos terrenos, etc." [60]

Hay una nota al margen izquierdo del documento, fechado durante la Dominación Haitiana que dice:

60. AGN (ARS). Protocolo notario Domingo Pérez 1820. *Testamento de Jacinto López, reconociendo haber dado libertad a esclava para que su hijo naciera libre.*

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

"Libré copia de esta cláusula a pedimento del ciudadano Francisco de Luna, el día 1 de marzo de 1825, año veintidós de la Independencia. Domingo Pérez, Notario Público."[61]

Un comentario final: esta cláusula del testamento de Jacinto López revela la interioridad del acto de la última voluntad del mismo, dando constancia de su reconocimiento del hijo que tuvo con una esclava que liberó para que el hijo naciera libre. El mulato fruto de esta unión seguía la condición del vientre de la madre, es decir, la esclavitud, para lo cual era necesario el reconocimiento para incorporarse en la sociedad como libre, como *un pardo libre*. La nota al margen, en la cual el mulato reconocido se hizo expedir una copia de la cláusula del testamento de su padre en que lo reconocía, hace pensar en el proceso de blanqueamiento por el que pasó Francisco de Luna, quien ya reconocido debió ser Francisco López de Luna. Es de notar que no aparece en la cláusula el nombre de la esclava cuyo apellido debió de ser De Luna y que fue libertada para que su hijo mulato naciera libre.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

14. Conclusiones

Cuando me encontré con este mundo de la esclavitud empecé a apasionarme de tal manera, que esta noche quiero pedir formalmente a parte de mi familia que está aquí, las excusas por el tiempo y por el abandono que como padre hice por una pasión pasajera. Ustedes que han visto estos casos podrán hacer sus propias conclusiones. Para terminar, del abolicionista francés Víctor Schoelcher, tomo esta frase:

"*En la esclavitud no es posible la humanidad*".

61. *Ibídem.*